

472

REMITENTE:
Nombre: MARIA GONZALEZ
CENTRALORIA GENERAL DE
SANTANDER - CONTRALORIA
GENERAL DE E
Direccion: Calle 37 No. 10-30 Bucaramanga
224

Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo Postal: 59000122
Envio: R11512111720

DESTINATARIO
Nombre: MARIA GONZALEZ
6200-CARMENZA ARCHILA RUIZ
Direccion: C. 7 2 22

Ciudad: LANDAZURI
Departamento: SANTANDER
Codigo Postal:
Fecha de Emision:
No. de Emision:

CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER

CÓDIGO: RECF-66-01

OFICIO DE COMUNICACIÓN INTERNO
SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 1 de 1

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2017

Señora
CARMENZA ARCHILA RUIZ
Calle 7 No. 2-22
Landazuri - Santander

No - 6000

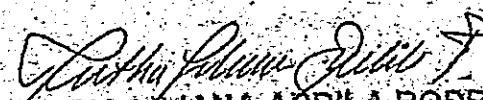
Referencia: Petición radicada por la señora **CARMENZA ARCHILA RUIZ** el día 16 de agosto de 2017 sobre "ampliación de hechos sobre quejas relacionadas con el saneamiento fiscal en la administración municipal de Landazuri e incorporación de datos a través de documentos anexos"

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que la solicitud realizada por usted fue tramitada en trabajo de campo durante la Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular realizada al Municipio de Landazuri del 14 al 19 de agosto del 2017, además de haberse informado personalmente a la peticionaria que algunos aspectos contenidos en su oficio ya habían sido abordados y resueltos con anterioridad en procesos auditores de vigencias anteriores.

Atendiendo a los términos de auditoría, nos encontramos en la fase de elaboración de la Carta de Observaciones que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Resolución 000007 del 10 de enero de 2017 tiene el carácter de reserva y está sujeta a controversia por parte de los presuntos responsables, por lo tanto el trámite de su petición quedará resuelto en el Informe Definitivo el cual se elaborará una vez se haya surtido el derecho de contradicción y el equipo auditor valide las respuestas de la entidad auditada. Una vez sea notificado al sujeto de control, se dará respuesta de los resultados del mencionado informe.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


MARTHA LILIANA ARDILA RODRIGUEZ
Subcontralora Delegada para el control fiscal (E)

Proyectó: Monica G. Annicchiarico Contreras
Profesional Especializado Grado 03
Euz Amparo Ríos Silva
Profesional Especializado 001